

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En La Granja, a 23 de Junio del año 2025, la
Comisión Electoral establecida con fecha 19 de Junio del año 2025, para
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Club de adultos mayores Nueva Esperanza
informa al Sr/Sra. Secretario Viver Municipal de la Ilustre Municipalidad de
La Granja, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 21 de Agosto del año 2025
- **Horario** : inicio 16/30 término 18/05
- **Lugar y dirección** : San Gregorio N° 151

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club de adultos mayores Nueva Esperanza de Viver

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Lucyolda Pisano Herrera</u>	<u>5.893.283-3</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Rosa Rivera Leira</u>	<u>4.761.223-3</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Patricia Figueroa Muñoz</u>	<u>8.220.828-3</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl